

CONVOCATORIA PÚBLICA PARA PARTICIPAR EN LA FERIA INTERNACIONAL DEL LIBRO DE BOGOTÁ - FILBO 2026



filbo[®]

Feria Internacional del Libro de Bogotá

21 | 4
ABRIL | MAYO
2026



DEPARTAMENTO DE
RISARALDA



CONVOCATORIA PÚBLICA PARA PARTICIPAR EN LA FERIA INTERNACIONAL DEL LIBRO DE BOGOTÁ - FILBO 2026

La Gobernación de Risaralda, a través de su Secretaría de Cultura y en alianza con la Fundación Internacional para la Innovación, Desarrollo Sostenible y Avance de la Tecnología (FIDATEC ONG COLOMBIA), reafirma su compromiso con la identidad cultural del departamento.

Esta convocatoria no es solo una invitación a exponer libros, sino una estrategia integral para la internacionalización y comercialización literaria risaraldense.

Bajo el Plan de Desarrollo "RISARALDA EQUITATIVA E INCLUYENTE 2024-2027", se busca fortalecer la infraestructura cultural, por lo cual la presencia en la FilBo 2026 se convierte en la herramienta principal para proteger la diversidad biocultural - al reflejar a través de las letras - la riqueza natural y social de la región, salvaguardar la memoria histórica mediante la consolidación del archivo bibliográfico del departamento y fomentar la actividad económica del sector literario, al abrir mercados nacionales e internacionales para las industrias creativas locales.

Que, el Departamento de Risaralda suscribió el Convenio de Asociación No. CO1.PCCNTR.9213743, cuyo objeto es aunar esfuerzos para apoyar, gestionar y fortalecer la marca HECHO EN RISARALDA®, en el marco del cual se contempla la realización de la Feria Internacional del Libro de Bogotá - FilBo 2026, como estrategia para promover la cultura, fortalecer el sector editorial y generar espacios de participación, circulación y visibilización de actores culturales del departamento.



La convocatoria está abierta a una amplia gama de creadores y gestores que residan o desarrollen su actividad principal en Risaralda:

- Autores Independientes: Escritores con obras publicadas que buscan su gran escaparate internacional.
- Autores-Editores: Creadores y actores de la industria literaria que gestionan integralmente el proceso de publicación.
- Editoriales Consolidadas: Empresas que buscan fortalecer su catálogo y establecer alianzas con otras distribuidoras.
- Colectivos y Fondos de Publicación: Agrupaciones académicas y/o comunitarias que producen conocimiento y narrativa regional.

Dichos creadores y gestores estarán presentes en el stand oficial de la Gobernación de Risaralda en Corferias, del 21 de abril al 4 de mayo de 2026, vitrina comercial estratégica que proporciona un espacio físico diseñado para la promoción y venta directa de las obras literarias al público.

Para efectos de asegurar una postulación exitosa, es fundamental que el material literario cumpla a cabalidad con los estándares mínimos de calidad exigidos por la industria (diseño de portada y contraportada, calidad ortotipografía, corrección de estilo, depósito legal en la Sala Patrimonial del Departamento de Risaralda e ISBN).

1. OBJETIVO

El propósito central de esta convocatoria es potenciar el ecosistema literario del Departamento, a fin de promover la visibilización, exhibición, promoción, circulación, divulgación y comercialización de la producción intelectual y artística de Risaralda.

A través del Stand, se busca:

- **Visibilización y Exhibición.** Posicionar las obras de los autores risaraldenses ante un público nacional e internacional, destacando la calidad estética y académica del trabajo literario de la región.

- **Promoción y Divulgación.** Ejecutar estrategias de comunicación que permitan dar a conocer los actores del sector literario del departamento.
- **Circulación y Comercialización.** Facilitar la inserción de las obras literarias en los circuitos comerciales de la Feria, permitiendo que estas lleguen efectivamente a los lectores, generando retornos económicos para sus creadores.

NOTA: La FilBo 2026 es la principal vitrina literaria de Colombia. La Gobernación de Risaralda te brinda la oportunidad de participar en un evento literario de gran prestigio y reconocimiento mundial.

2. ¿QUIÉNES PUEDEN PARTICIPAR?

Para formalizar la inscripción en la convocatoria, los aspirantes deben cumplir con los siguientes criterios:

- **Edad Mínima:**

Los participantes deben ser personas naturales, mayores de 18 años.

- **Personas Naturales:**

- Personas nacidas en cualquiera de los 14 municipios del Departamento de Risaralda.
- Personas no nacidas en el Departamento de Risaralda, que acrediten un mínimo de cinco (5) años de residencia en el territorio, mediante un certificado de vecindad expedido por la autoridad competente.

- **Personas Jurídicas:**

Editoriales legalmente constituidas, entidades con una trayectoria mínima de un (1) año de existencia al momento de la apertura de la presente convocatoria y con domicilio principal en algún municipio del Departamento Risaralda.

3. ¿QUIÉNES NO PUEDEN PARTICIPAR?

- Funcionarios y/o contratistas de la Gobernación de Risaralda.
- Personas naturales que tengan vínculos de parentesco hasta en segundo grado de consanguinidad, segundo de afinidad, esposa o esposo, compañero o compañera permanente de los funcionarios de la Gobernación de Risaralda.
- Personas naturales, jurídicas y/o integrantes de grupos formalmente constituidos que tengan obligaciones en mora con la Gobernación de Risaralda, de carácter pecuniario o contractual, en los tres (3) años anteriores a la presente convocatoria (2023 – 2025).
- Personas que se encuentren inhabilitadas para celebrar contratos con el Estado.
- Personas que formen parte del jurado de la presente convocatoria, así como sus parientes hasta en segundo grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil, en forma independiente.

IMPORTANTE: Los miembros del Consejo de Lectura, Escritura, Oralidad y Bibliotecas (LEOB) podrán participar en la presente convocatoria, siempre que manifiesten expresamente y por escrito si su intención de participación se realiza en calidad de consejero o como persona natural interesada en hacer parte de la presente convocatoria.

Con el fin de garantizar la transparencia e igualdad de condiciones, los consejeros participantes tendrán prohibido aprovechar o solicitar información privilegiada en cualquier etapa de la convocatoria FilBo 2026 para beneficiarse de manera personal. No obstante, aquellos consejeros que requieran información general que no contravenga lo anteriormente descrito, podrán solicitarla exclusivamente a través del correo electrónico: cultura@risaralda.gov.co.

Lo anterior, con el propósito de dar cumplimiento a los principios de publicidad, debido proceso e imparcialidad administrativa, evitando posibles conflictos de interés dentro de la presente convocatoria.

NOTA 1: Estándares de Conservación.

La Secretaría de Cultura y la Fundación Internacional para la Innovación, Desarrollo Sostenible y Avance de la Tecnología (FIDATEC ONG COLOMBIA), se reservan el derecho para rechazar publicaciones que se encuentren en mal estado físico, presenten contaminación por efecto de

agentes externos (humedad, plagas, etc.) o no cumplan con las condiciones estéticas que demanda su exhibición.

NOTA 2: Cupos y Logística del Stand.

Debido a que los cupos son limitados, la permanencia y participación en el stand estarán sujetos a la disponibilidad del espacio y tiempo, durante los días de FilBo 2026. La Secretaría de Cultura, definirán los días, franjas y horarios específicos de la participación, los cuales serán intransferibles.

NOTA 3: Suplencia por Inasistencia.

Si por cualquier motivo, un autor o editorial seleccionados manifiestan su imposibilidad de asistir a la FilBo 2026, la Secretaría de Cultura y la Fundación Internacional para la Innovación, Desarrollo Sostenible y Avance de la Tecnología (FIDATEC ONG COLOMBIA), reasignarán dicho espacio en estricto cumplimiento al orden de elegibilidad resultante del proceso de selección.

4. INSCRIPCIÓN:

Cada autor, autor-editor, editorial, colectivo y/o fondo editorial deberá realizar una única inscripción, la cual debe incluir toda la información requerida por la convocatoria, a través de la página oficial de <https://www.hechoenrisaralda.com/> o www.risaralda.gov.co.

Así mismo, debe diligenciar el formulario digital y adjuntar los documentos requeridos, en el enlace: <https://www.convocatoriahechoenrisaralda.com/filbo>



5. LÍNEAS DE PARTICIPACIÓN

La Secretaría de Cultura, en alianza con la Fundación Internacional para la Innovación, Desarrollo Sostenible y Avance de la Tecnología (FIDATEC ONG COLOMBIA), ha estipulado tres (3) formas de vinculación para asegurar la mayor representatividad posible en la **FilBo 2026**:

➤ **LÍNEA 1: PARTICIPACIÓN PRESENCIAL, CON APOYO DE LA GOBERNACIÓN Y FIDATEC ONG COLOMBIA**

La Gobernación de Risaralda y la Fundación Internacional para la Innovación, Desarrollo Sostenible y Avance de la Tecnología (FIDATEC ONG COLOMBIA), financiará la participación de **seis (6) seleccionados** de la convocatoria (autores, autores-editores, editoriales, colectivos y/o fondos editoriales), los cuales recibirán:

- **Transporte.** Tiquetes aéreos: Pereira – Bogotá / Bogotá – Pereira.
- **Logística.** Alojamiento y alimentación.
- **Acceso.** Ingreso a la FilBo 2026.

Estas solo serán cubiertas durante las fechas establecidas por parte de la Secretaría de Cultura.

NOTA IMPORTANTE:

La Secretaría de Cultura y la Fundación Internacional para la Innovación, Desarrollo Sostenible y Avance de la Tecnología (FIDATEC ONG COLOMBIA), no cubrirán gastos adicionales por concepto de cambios de itinerarios de vuelos, días extra en la permanencia por fuera de los días programados, daños en el Hotel, en el stand y/o a terceros, traslados adicionales ni costos personales.



➤ **LÍNEA 2: PARTICIPACIÓN PRESENCIAL CON RECURSOS PROPIOS DEL ESCRITOR**

Diseñada para quienes cuentan con los medios para costear su traslado y estancia, pero desean el respaldo institucional del stand oficial. Se seleccionarán **seis (6) participantes**, quienes recibirán:

- **Acceso:** Ingreso oficial a la Feria Internacional del Libro de Bogotá - FilBo 2026, durante las fechas establecidas por parte de la Secretaría de Cultura.
- **Espacio:** Lugar de exhibición y promoción dentro del stand principal de Risaralda.

NOTA: Se autoriza la inscripción simultánea en la Línea 1 (apoyada por la Gobernación y FIDATEC ONG Colombia) y la Línea 2 (financiada por el escritor), garantizando así mayores opciones de participación presencial.

➤ **LÍNEA 3: PARTICIPACIÓN DE LA OBRA (SIN PRESENCIA DEL AUTOR)**

Para quienes deseen comercializar sus libros sin necesidad de viajar a Bogotá. Se seleccionarán **tres (3) editoriales, academias y/o colectivos, y tres (3) autores participantes**, quienes recibirán:

- **Recepción de ejemplares:** Del **20 de febrero al 13 de marzo de 2026** en la Sala de Patrimonio Bibliográfico (Cra. 5ª No. 21-48, Piso 2, Biblioteca Comfamiliar).
- **Capacidad:** Máximo cuatro (4) obras distintas y tres (3) ejemplares por cada título.
- **Requisito obligatorio:** Los libros deben entregarse en consignación acompañados de un **oficio formal** con datos personales, títulos y valores de venta. Sin este documento no se recibirán ejemplares.
- **Horarios de Recepción de los libros:** Los lunes, martes, miércoles, jueves y viernes de 10:00 am a 12:00 m y de 1:30 pm a 4:00 pm.
- **Liquidación y Devolución:** Entre el **18 de mayo y el 4 de junio de 2026**, se realizará la entrega de dinero por ventas o

devolución de libros sobrantes.

NOTA: Para aquellos autores, editoriales o colectivos que no participen presencialmente en el stand (pertenecientes a la Línea 3), la Secretaría de Cultura, asumirá la responsabilidad de la comercialización de sus obras durante el evento.

ADVERTENCIA: Pasado un mes de finalizada la feria, los ejemplares no reclamados se considerarán donación para la Red de Bibliotecas Públicas del Departamento.

6. REQUISITOS Y DOCUMENTOS PARA LA PARTICIPACIÓN

Todos los postulantes deben asegurar la correcta inscripción y el cargue de los documentos solicitados en el formulario en línea.

a. PARA PERSONAS NATURALES

DOCUMENTO	DESCRIPCIÓN Y ESPECIFICACIÓN
Formulario de Inscripción	Debidamente diligenciado en línea.
Identificación	Fotocopia del Documento de Identidad. (ambas caras)
Residencia aplica (si)	Certificado de vecindad (para no nacidos en Risaralda) que acredite un mínimo de cinco (5) años de residencia, expedido por la autoridad competente.
Tributario	Registro Único Tributario (RUT), no superior a 30 días.
Cumplimiento del Depósito Legal	Haber radicado la obra en la Sala de Patrimonio Bibliográfico y Documental de Risaralda – Biblioteca Pública Departamental Comfamiliar Risaralda, bajo la normativa vigente (Ley 44 de 1993, Decreto 460 de 1995, Decreto 2150 de 1995 y Decreto 0149 de 2024).

DOCUMENTO	DESCRIPCIÓN Y ESPECIFICACIÓN
Identificación Bibliográfica	Todas las obras participantes deben contar obligatoriamente con el registro ISBN.
Vigencia de Publicación	Solo se recibirán obras publicadas entre el año 2019 y el año 2026.

b. PARA PERSONAS JURÍDICAS, COLECTIVOS O GRUPOS CONSTITUIDOS

DOCUMENTO	DESCRIPCIÓN Y ESPECIFICACIÓN
Formulario de Inscripción	Debidamente diligenciado en línea.
Identificación	Cédula de Ciudadanía del Representante Legal o del representante del colectivo/grupo.
Constitución	Certificado de Existencia y Representación Legal (para Personas Jurídicas) (no superior a 30 días) o Documento de Constitución (para Colectivos o Grupos).
Tributario	Registro Único Tributario (RUT) de la Persona Jurídica o del representante del colectivo/grupo. (no superior a 30 días)
Cumplimiento del Depósito Legal	Haber radicado la obra en la Sala de Patrimonio Bibliográfico y Documental de Risaralda – Biblioteca Pública Departamental Comfamiliar Risaralda, bajo la normativa vigente (Ley 44 de 1993, Decreto 460 de 1995, Decreto 2150 de 1995 y Decreto 0149 de 2024).
Identificación Bibliográfica	Todas las obras participantes deben contar obligatoriamente con el registro ISBN.

DOCUMENTO	DESCRIPCIÓN Y ESPECIFICACIÓN
Vigencia de Publicación	Solo se recibirán obras publicadas entre el año 2019 y el año 2026.

IMPORTANTE: El incumplimiento de cualquiera de los requisitos y criterios anteriormente mencionados será motivo suficiente para que la inscripción sea inhabilitada y no pase a la etapa de evaluación.

De manera específica, se reitera que, si al momento del cierre de las inscripciones el Depósito Legal de la obra no se encuentra efectivamente radicado y verificado en la Sala de Patrimonio Bibliográfico y Documental de Risaralda, la postulación no podrá ser evaluada bajo ninguna circunstancia y la inscripción será rechazada de forma inmediata.

RECOMENDACIÓN: Recuerde revisar la convocatoria completa, ya que pueden existir requisitos de documentación particulares para el proceso de selección.

¡ATENCIÓN! CAUSAL DE DESCALIFICACIÓN:

- **Los documentos NO SON SUBSANABLES.** La omisión o falta de uno solo de los documentos solicitados es motivo de **descalificación inmediata** del concursante. Revise cuidadosamente antes de enviar y recuerde que el único medio de recepción de información y documentación es a través de el enlace: <https://www.convocatoriahechoenrisaralda.com/filbo>

7. DEBERES GENERALES DEL GANADOR

Para garantizar la legalización y el desembolso del premio, deben cumplir con las siguientes obligaciones:

OBLIGACIÓN	DETALLE Y PLAZO
Notificación	Revisar tu correo electrónico (el aportado en el formulario) para recibir notificaciones personales.
Legalización	Aportar la documentación requerida (RUT, Certificado Cuenta Bancaria, Cédula, etc.) dentro de los cinco (5) días calendario siguientes a la notificación del veredicto del jurado.

OBLIGACIÓN	DETALLE Y PLAZO
Gastos Asumidos	Asumir los gastos que no se incluyen en los beneficios dependiendo las líneas de participación.
Cumplimiento	Cumplir con todos los compromisos generales y particulares establecidos en la convocatoria. El incumplimiento puede resultar en la reasignación del premio al concursante con el siguiente puntaje más alto.
Colaboración	Participar activamente en las reuniones, actividades de divulgación, prensa y presentaciones públicas o privadas programadas por la Gobernación de Risaralda y la Fundación Internacional para la Innovación, Desarrollo Sostenible y Avance de la Tecnología (FIDATEC ONG COLOMBIA).

8. VERIFICACIÓN DE REQUISITOS Y CAUSALES DE RECHAZO

8.1. PROCESO DE VERIFICACIÓN Y PUBLICACIÓN

Una vez finalizado el plazo de inscripción de la convocatoria, un equipo de la Gobernación de Risaralda revisará la documentación, la verificación de los requisitos, la evaluación y la publicación de los resultados.

- **Publicación:** Esta información se hará pública en la página web oficial de Hecho en Risaralda www.hechoenrisaralda.com y la Gobernación de Risaralda www.risaralda.gov.co , en la fecha establecida en el cronograma.
- **Responsabilidad del Concurante:** Es responsabilidad exclusiva del concursante verificar oportunamente en la web si su propuesta fue seleccionada.

8.2. CAUSALES DE EXCLUSIÓN Y SANCIONES

La Gobernación de Risaralda excluirá del proceso al concursante que incurra en lo siguiente:

CAUSAL DE EXCLUSIÓN	CONSECUENCIAS Y SANCIONES
Fraude	Comprobación de falsedad o fraude en cualquiera de las etapas de inscripción, evaluación, selección y desarrollo de la propuesta.
Inasistencia	<p>En caso de que el participante sea seleccionado en la Línea 1 y, por cualquier motivo, no asista o no participe en la FilBo 2026, deberá reintegrar el cien por ciento (100%) de los recursos económicos otorgados y/o ejecutados en el marco de la presente convocatoria.</p> <p>Lo anterior incluye el reembolso total de los recursos entregados, así como la totalidad de los costos indirectos o logísticos generados alrededor de su participación (tales como transporte, stands, viáticos o seguros, si aplicara). No obstante, cuando la inasistencia obedezca a una justa causa debidamente acreditada y aceptada por FIDATEC ONG COLOMBIA, no habrá lugar al reintegro de los recursos ni a la imposición de sancione</p> <p>El reintegro deberá efectuarse dentro de los plazos y bajo los mecanismos que establezca FIDATEC ONG COLOMBIA. El incumplimiento de esta obligación dará lugar al inicio de las acciones administrativas, fiscales y/o legales correspondientes.</p>
Incumplimiento	Existencia de cualquier inconsistencia o incumplimiento de los requisitos de participación y/o deberes descritos en la convocatoria, además de los dos anteriormente nombrados la cual presentaría una sanción de no poder participar en las convocatorias realizadas por la Secretaría de cultura en los tres (3) años siguientes.

NOTA: Se prohíbe estrictamente el uso de herramientas de Inteligencia Artificial (IA) en la creación de las obras. Cualquier postulación en la que se detecte el uso de estas tecnologías será descalificada de inmediato en la etapa de revisión técnica, sin posibilidad de evaluación por parte del comité.

9. EVALUACIÓN DE PROPUESTAS

El proceso de selección será transparente y técnico, garantizando que la delegación de Risaralda cuente con los más altos estándares de calidad literaria y editorial.

9.1. COMITÉ TÉCNICO EVALUADOR

La Secretaría de Cultura designará un comité técnico encargado de revisar y calificar cada una de las propuestas de los autores, autores-editores, editoriales, colectivos y fondos editoriales Risaraldenses inscritos.

9.2. METODOLOGÍA DE CALIFICACIÓN

El proceso de selección se regirá por un sistema de evaluación técnica y competitiva bajo las siguientes condiciones:

- **Ponderación por Evaluador:** Se realizará una valoración con puntajes individuales emitidos por cada miembro del comité técnico.
- **Umbral Mínimo de Calificación:** Para ser considerado apto y participar en la FilBo 2026, la propuesta deberá alcanzar una calificación mayor o igual a setenta (70) puntos.
- **Asignación de Cupos:** El resultado final de los seleccionados para integrar el stand de Risaralda se definirá por estricto orden descendente (de mayor a menor puntaje) hasta completar el número de cupos designados para cada una de las líneas de participación.
- **Formalización de Resultados:** La lista definitiva de seleccionados quedará en firme mediante un acta oficial suscrita por los miembros

del comité técnico evaluador.

9.3. RÚBRICA DE EVALUACIÓN (PUNTAJE MÁXIMO: 100 PUNTOS)

CRITERIO DE EVALUACIÓN	DESCRIPCIÓN	PUNTAJE
Originalidad y propuesta creativa	Evalúa la autenticidad de la voz autorial, la innovación en el planteamiento y la capacidad de ofrecer un enfoque genuino y diferenciado.	0 a 15
Calidad del lenguaje	Califica el dominio estético y técnico del idioma, la riqueza del vocabulario, la precisión gramatical y la madurez del estilo según el género.	0 a 15
Coherencia y estructura	Analiza la organización interna de la obra, la fluidez del ritmo y la secuencia lógica de ideas, escenas o versos que garantizan una lectura orgánica.	0 a 15
Pertinencia temática	Mide la profundidad en el tratamiento de temas de interés social o literario y su capacidad de generar impacto en el contexto público actual.	0 a 15
Contribución a la diversidad literaria	Valora la inclusión de perspectivas únicas, voces diversas o enfoques que enriquezcan el ecosistema literario regional.	0 a 10

CRITERIO DE EVALUACIÓN	DESCRIPCIÓN	PUNTAJE
Impacto estético, educativo o investigativo	Evalúa la capacidad de la obra para conmover, inspirar o generar procesos de reflexión, investigación y aprendizaje en el lector.	0 a 15
Abordaje de elementos asociados a la diversidad cultural del departamento de Risaralda	Califica la integración de elementos, saberes o narrativas que dialoguen con la riqueza y diversidad cultural del departamento.	0 a 5
Trazabilidad de la obra con el Plan Departamental de LEOB	Determina la viabilidad de la obra para circular y fortalecer los procesos de Lectura, Escritura, Oralidad y Bibliotecas (LEOB) liderados por la entidad.	0 a 10
TOTAL		100

Crterios de Selección y Desempate

En caso de presentarse igualdad en el puntaje final de dos o más postulantes que supere el cupo disponible, la selección de los escritores se definirá bajo los siguientes criterios de desempate, en orden de prioridad:

- **Innovación y Calidad de la Obra:** Se dará prioridad a la propuesta que haya obtenido mayor calificación en el criterio de originalidad y aporte literario.
- **Diversidad Temática:** Se seleccionará la obra que contribuya a la pluralidad de géneros y temáticas dentro del grupo de seleccionados, evitando la saturación de un solo estilo.
- **Orden Cronológico de Registro:** En caso de persistir el empate, se seleccionará al participante que haya completado exitosamente su inscripción primero, según la fecha y hora registrada en la plataforma.

10. INFORMACIÓN ADICIONAL Y PROTOCOLOS DE PARTICIPACIÓN

Los seleccionados para las diferentes líneas de participación deberán cumplir estrictamente con las siguientes disposiciones de seguridad, imagen y logística:

SOBRE LA PERMANENCIA Y ACOMPAÑANTES

- **Exclusividad:** No se admitirán acompañantes en los horarios asignados de participación para autores, editores o delegados de editoriales y colectivos.
- **Coordinación Logística:** Los beneficiarios deben acogerse obligatoriamente a las instrucciones del equipo logístico designado por la Secretaría de Cultura y la Fundación Internacional para la Innovación, Desarrollo Sostenible y Avance de la Tecnología (FIDATEC ONG COLOMBIA), en cuanto a ubicación, tiempos y permanencia.
- **Cronograma:** Las fechas de participación, así como las fechas de viaje para los ganadores, serán definidas y concertadas exclusivamente por la Secretaría de Cultura y la Fundación Internacional para la Innovación, Desarrollo Sostenible y Avance de la Tecnología (FIDATEC ONG COLOMBIA).

SOBRE LA EXHIBICIÓN DE OBRAS

- **Restricción de Material Externo:** Queda estrictamente prohibido que las personas naturales o jurídicas seleccionadas exhiban obras de autores que no hayan sido previamente registrados y seleccionados en esta convocatoria.
- **Integridad del Catálogo:** Solo se permitirá la presencia de material que haya cumplido con el proceso de postulación y calificación mínima de setenta (70) puntos.

IMAGEN, MOBILIARIO Y SEGURIDAD

- **Protocolo de Imagen:** Siguiendo los estándares de imagen corporativa, está prohibido el uso de mobiliario, objetos o material publicitario no autorizado dentro del stand. La Secretaría de Cultura y la Fundación Internacional para la Innovación, Desarrollo Sostenible y Avance de la Tecnología (FIDATEC ONG COLOMBIA),

retirá cualquier elemento que obstaculice el tráfico o ponga en riesgo a los asistentes.

- Cordialidad y Respeto: Se deberá mantener un trato digno, respetuoso y cordial con el equipo organizador, otros participantes, expositores y el público general durante todas las etapas del evento.
- Uso del Espacio: Está prohibido ceder, intercambiar, dividir o compartir el espacio asignado en el stand con terceros o entre los mismos escritores seleccionados.
- Nivel de Ruido: Se prohíbe el uso de altavoces, bocinas o cualquier elemento sonoro.

FACULTADES DE LA SECRETARÍA DE CULTURA Y FIDATEC ONG COLOMBIA

- Derecho de Retiro: La Secretaría de Cultura y la Fundación Internacional para la Innovación, Desarrollo Sostenible y Avance de la Tecnología (FIDATEC ONG COLOMBIA), se reserva el derecho de retirar a cualquier persona o material que atente contra la buena imagen, la moral o la integridad del evento y sus participantes.
- Responsabilidad de Gastos Extra: Se reitera que cualquier gasto de alojamiento, alimentación o ingresos adicionales fuera de lo concertado inicialmente correrá por cuenta exclusiva del participante.



11. CRONOGRAMA GENERAL

Este cronograma detalla las fechas clave del proceso. Es responsabilidad de los concursantes estar atentos a la página web oficial de Hecho en Risaralda www.hechoenrisaralda.com y la Gobernación de Risaralda www.risaralda.gov.co, en la para verificar el cumplimiento de cada etapa.

ETAPA DEL PROCESO	FECHA
Apertura, inscripción, recepción de obras y cierre de la Convocatoria.	Desde el 23 de febrero al 13 de marzo de 2026.
Revisión de Requisitos Técnicos	Desde el 16 al 19 de marzo de 2026.
Publicación de seleccionados.	20 de marzo de 2026

Canales de contacto:

Teléfono: 3219521361

Horarios de atención: De lunes a viernes de 8:00 a.m. a 1:00 p.m. y de 2:00 p.m. a 5:00 p.m. y el sábado 8:00 a.m. a 12:00 m.

Correo electrónico: hechoenrisaralda@fideatec.org.co

HENRY ANDRES GARCIA MARTINEZ

Secretario de Cultura





21 | 4
ABRIL | MAYO
2026



DEPARTAMENTO DE
RISARALDA

